



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

14514 *Aprobación inicial de la Ordenanza del ruido y vibraciones*

En cumplimiento del artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se anuncia que el Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 25.7.2013, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del ruido y vibraciones.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el acuerdo de aprobación inicial y la Ordenanza estarán expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adoptado es definitivo.

Es Migjorn Gran, 26 de julio de 2013

El Alcalde

Pedro G. Moll Triay

